

REGLAMENTO (CE) Nº 1770/1999 DE LA COMISIÓN
de 10 de agosto de 1999
relativo al transporte de arroz blanqueado con destino a Rusia

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Artículo 2

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 2802/98 del Consejo, de 17 de diciembre de 1998, relativo a un programa de suministro de productos agrícolas destinados a la Federación de Rusia ⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 2 de su artículo 4,

- (1) Considerando que el Reglamento (CE) nº 111/1999 de la Comisión ⁽²⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 1125/1999 ⁽³⁾, establece las disposiciones generales de aplicación del Reglamento (CE) nº 2802/98;
- (2) Considerando que el Reglamento (CE) nº 1769/1999 de la Comisión ⁽⁴⁾ abre una primera licitación para asignar un primer suministro de cuatro lotes de arroz blanqueado que han de entregarse en puertos comunitarios por una cantidad total de 19 750 toneladas; que conviene abrir una nueva licitación para la adjudicación del suministro del transporte de esta cantidad de arroz blanqueado a partir de puertos comunitarios con destino a Rusia;
- (3) Considerando que conviene organizar el suministro de la cantidad total de 19 750 toneladas en dos únicos lotes;
- (4) Considerando que es necesario establecer las condiciones específicas aplicables a este suministro, como complemento de las disposiciones aprobadas por el Reglamento (CE) nº 111/1999 y prever su inmediata entrada en vigor;
- (5) Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de cereales,

1. Para cada lote, el suministro incluirá:
 - la recepción en la fase prevista en el apartado 2,
 - el transporte por medios adecuados hasta el lugar de destino y en los plazos fijados en el anexo I.

2. Los lotes de arroz blanqueado estarán a disposición del adjudicatario, para su cargamento franco a bordo, de conformidad con las disposiciones siguientes:

Lote nº 1:

- 5 000 toneladas de arroz blanqueado de grano largo A a disposición del adjudicatario en un puerto italiano a partir del 20 de septiembre de 1999,
- 5 000 toneladas de arroz blanqueado de grano medio, a disposición del adjudicatario en un puerto italiano a partir del 4 de octubre de 1999.

Lote nº 2:

- 5 000 toneladas de arroz blanqueado de grano medio, a disposición del adjudicatario en un puerto italiano a partir del 11 de octubre de 1999,
- 4 750 toneladas de arroz blanqueado de grano largo A, a disposición del adjudicatario en un puerto italiano a partir del 25 de octubre de 1999.

Pasado un plazo de diez días a partir de las fechas antes mencionadas, y hasta el inicio del cargamento, el adjudicatario deberá reembolsar a la Comisión los gastos que ésta haya efectuado para cubrir todos los gastos relacionados con el retraso en la recepción (almacenamiento, seguros, vigilancia, garantías, etc.) tal como se prevé en el apartado 1 del artículo 7 bis del Reglamento (CE) nº 111/1999.

Artículo 3

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

1. Las ofertas se presentarán al organismo de intervención italiano cuya dirección figura en el anexo II.

Artículo 1

Se abre una licitación para fijar los gastos de suministro del transporte de una cantidad total de 19 750 toneladas de arroz blanqueado en dos lotes diferentes (peso neto), definidos en el anexo I, que se han de efectuar en virtud de un suministro previsto en la letra b) del apartado 1 del artículo 2 del Reglamento (CE) nº 111/1999, según las disposiciones del mencionado Reglamento y las del presente Reglamento.

El plazo para la presentación de ofertas para el lote nº 1 expirará el 19 de agosto de 1999 a las 12,00 horas (hora de Bruselas) y para el lote nº 2 el 7 de septiembre de 1999 a las 12,00 horas (hora de Bruselas).

Si no se asigna el suministro de un lote, al final de la primera convocatoria, un segundo período de presentación de ofertas para el lote nº 1 expirará el 7 de septiembre de 1999 a las 12,00 horas (hora de Bruselas) y para el lote nº 2 expirará el 21 de septiembre de 1999 a las 12,00 horas (horas de Bruselas).

⁽¹⁾ DO L 349 de 24.12.1998, p. 12.

⁽²⁾ DO L 14 de 19.1.1999, p. 3.

⁽³⁾ DO L 135 de 29.5.1999, p. 41.

⁽⁴⁾ Véase la página 30 del presente Diario Oficial

En tal caso, todas las fechas fijadas en el artículo 2 y en el anexo I se prorrogarán veinte días para el lote nº 1 y catorce días para el lote nº 2.

2. La oferta del licitador se referirá a los gastos de suministro del transporte de todas las cantidades de un lote que vaya a recepcionar en el puerto determinado en el apartado 2 del artículo 2 y vaya a entregar en el lugar de destino fijado en el anexo I.

3. Si el licitador declara por escrito en la presentación de su oferta que, en caso de apertura de un segundo período de presentación de ofertas, presentará una nueva oferta, el organismo de intervención conservará los originales de la garantía de licitación y del compromiso del organismo financiero de constituir la garantía de suministro contempladas en las letras h) e i) del apartado 1 del artículo 5 del Reglamento (CE) n° 111/1999 hasta que se conozca la decisión de la Comisión acerca de las ofertas presentadas en segunda convocatoria. En esos casos, no obstante lo establecido en las citadas disposiciones, la segunda oferta no deberá ir acompañada del original de estos dos documentos.

Artículo 4

1. La garantía de adjudicación será de 25 euros por tonelada de arroz blanqueado que vaya a entregarse.

2. La garantía de suministro será de 632 euros por tonelada de arroz blanqueado que vaya a entregarse.

La garantía deberá constituirse, de conformidad con el apartado 1 del artículo 7 del Reglamento (CE) n° 111/1999, en favor del organismo de intervención mencionado en el artículo 3.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 10 de agosto de 1999.

Artículo 5

El certificado de recepción será expedido por el organismo de control designado por la Comisión, en los lugares de destino y por las autoridades indicadas en el anexo III, de conformidad con el anexo I del Reglamento (CE) n° 111/1999.

Artículo 6

Para la aplicación del artículo 13 del Reglamento (CE) n° 111/1999, el pago del anticipo se efectuará previa presentación del certificado de retirada de la totalidad de la cantidad que vaya a entregarse en una fecha y destino determinados.

El pago se efectuará en los quince días siguientes a la presentación de la solicitud de anticipo acompañada de los justificantes necesarios.

Artículo 7

El adjudicatario hará insertar en los documentos de transporte el sello especial establecido en el anexo del Reglamento (CE) n° 385/1999 de la Comisión (1).

Artículo 8

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Por la Comisión

Monika WULF-MATHIES

Miembro de la Comisión

(1) DO L 46 de 20.2.1999, p. 48.

ANEXO I

Lote nº 1

- 5 000 toneladas de arroz blanqueado de grano largo A con destino a Murmansk desde un puerto italiano.
- Fase de entrega: mercancía sin descargar.
- Fecha límite de llegada al puerto de Murmansk: 22 de octubre de 1999.
- 5 000 toneladas de arroz blanqueado de grano medio con destino a Murmansk desde un puerto italiano.
- Fase de entrega: mercancía sin descargar.
- Fecha límite de llegada al puerto de Murmansk: 6 de noviembre de 1999.

Lote nº 2

- 5 000 toneladas de arroz blanqueado de grano medio con destino a San Petersburgo, desde un puerto italiano.
- Fase de entrega: mercancía sin descargar.
- Fecha límite de llegada al puerto de San Petersburgo: 12 de noviembre de 1999.
- 4 750 toneladas de arroz blanqueado de grano largo A con destino a San Petersburgo desde un puerto italiano.
- Fase de entrega: mercancía sin descargar.
- Fecha límite de llegada al puerto de San Petersburgo: 26 de noviembre de 1999.

ANEXO II

Dirección del organismo de intervención:

Ente nazionale risi
Piazza Pio XI, 1
I-20123 Milano
Tel.: (00-39) 2 87 41 54
Fax (00-39) 2 86 13 72

ANEXO III

Autoridad habilitada para firmar el certificado de recepción:

VAO «Raznoimport»
43, Bld 2, Lomonosovskiy avenue
113324 Moscú
Rusia

Lugares de recepción: Murmansk y San Petersburgo.